

Informe sobre la COP 2 del Acuerdo de Escazú

Quique Gilardi

Asociación de Empleados de Farmacia- ADEF

Movimiento de los Trabajadores Argentinos MTA

Abril 2023

Los días 19, 20 y 21 de abril se realizó en Bs As La Segunda reunión de la Conferencia de las Partes (COP 2) del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe -conocido como Acuerdo de Escazú.

Participaron 15 delegaciones de Estados Parte (los que ratificaron el Acuerdo), ocho delegaciones de países observadores, 357 representantes del público, 110 delegados de gobierno, 74 representantes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales (con más de 600 personas acreditadas en total) Mario Muñoz y yo participamos como

representantes de ADEF siendo los únicos participantes sindicales de toda Latinoamérica.

En el encuentro se oficializó la elección de los miembros del Comité de Seguimiento del Cumplimiento del Acuerdo, que es un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes cuyo fin es promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Guillermo Eduardo Acuña (de Chile); Mariana Blengio Valdés (Uruguay); Rita Leonette Joseph-Olivetti (Granada); Patricia Madrigal Cordero (Costa Rica); Andrés María Napoli (Argentina); Carole Denise Angela Stephens (Jamaica); y Félix Wing Solís (Panamá).

Celebramos la elección de Andres Napoli por argentina que es un especialista sobre el Acuerdo de Escazú y que participo activamente en la redacción del Acuerdo al cual brindaremos todo nuestro apoyo

Nuestra posición en los eventos que se desarrollaron durante la COP2

Planteamos lo que luego de la aprobación del acuerdo manifestamos desde el MTA, la Corriente Federal de Trabajadores y otras organizaciones sociales en el documento sobre Escazú en junio del 2021

Que el gobierno debe garantizar un modo de legitimar la toma de decisiones durante el proceso de reglamentación y posteriormente en su aplicación escuchando a los protagonistas, abriendo espacios de dialogo donde encontremos una voluntad recíproca.

Expresamos la preocupación porque a más de 2 años de su aprobación y ratificación el gobierno argentino no ha avanzado en lo más mínimo en su reglamentación.

Por otra parte este acuerdo vinculante que consagra la participación de la sociedad civil es desconocido completamente, salvo por un número muy pequeño de militantes ambientalistas, que es en su esencia un acuerdo de Derechos Humanos.

Hemos propuesto una vez más la necesidad de difusión que no significa publicar el Acuerdo si no que elaborar informes direccionado a cada grupo social en un lenguaje simple y explicando los beneficios que otorga en cada caso y como utilizar esa herramienta por parte de los pueblos originarios,

los trabajadores, los campesinos, los migrantes, los docentes etc.

En el caso del capítulo que propone la protección de los defensores ambientalistas y de derechos humanos, que el acuerdo señala que el Estado de arbitrar los medios para que se efectivice esa protección, la no reglamentación es más grave ya que requiere la elaboración de una ley o decreto y la evaluación previa de la situación actual de las agresiones, amenazas, persecuciones y muertes en argentina, algo de lo que no puede estar exento ningún militante social y que en Latinoamérica adquiere una gravedad inusitada con un promedio anual de 200 militantes asesinados por año. Frente a esta situación hemos reclamado y seguiremos reclamando la urgente reglamentación del Acuerdo.

Finalmente entendemos que es necesario darle continuidad a las acciones realizadas en su momento por los compañeros de los gremios que trabajaron para la aprobación de este Acuerdo en Argentina, que fue el único grupo sindical en Latinoamérica que se involucró en el proceso.